



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL *SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS “IMPULSAMASPALOMAS” EN EL MARCO DEL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU».***

## 1. ANTECEDENTES

El Real Decreto-Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, crea en su artículo 10 los «Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos», como instrumentos para la prestación, por parte de la Secretaría de Estado de Turismo, de apoyo a la inversión en actuaciones de impulso, adecuación y mejora de los destinos turísticos con el fin de aumentar su sostenibilidad.

La Comisión Sectorial de Turismo, celebrada el 25 de junio de 2020, aprobó el «Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos», ratificado en Conferencia Sectorial de Turismo de fecha 13 de julio de 2020 y ratificada su actualización en Conferencia Sectorial de Turismo de 27 de enero de 2023. El objetivo del Programa es avanzar en la transformación de los destinos turísticos hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial y, en particular, abordar un gradual reposicionamiento de los destinos turísticos de sol y playa hacia modelos más competitivos y sostenibles, sin traspasar los límites de su capacidad de carga ambiental, entre otros.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 10 del Real Decreto Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, la Secretaría de Estado de Turismo, las comunidades autónomas y, en su caso, las entidades locales competentes por razón del territorio firmarán convenios en los cuales se determinarán las actuaciones a realizar, el importe estimado de la inversión, y el plazo de ejecución.

La Conferencia Sectorial de Turismo celebrada el 9 de mayo de 2023 ratificó la aprobación del Plan de Sostenibilidad Turística ImpulsaMaspalomas, objeto del Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en ImpulsaMaspalomas, publicado en BOE N.º 129 de fecha 31 de mayo de 2023.

En este contexto, el Cabildo de Gran Canaria, como destinatario final de las ayudas para implementar el Plan de Sostenibilidad Turística de Destino, se encargará de ejecutar las actuaciones previstas y aprobadas durante los próximos tres años, las cuales suman un total de 5.500.000 €.

Para ello, ha encomendado al Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria, la tarea de crear una Oficina Técnica que se encargue de dar apoyo en el seguimiento de la implementación del PSTD, con el fin de asegurar su correcta gestión e implementación, de acuerdo a los compromisos adquiridos frente a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y la Secretaría de Estado de Turismo.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego técnico es la contratación del **Servicio de Asistencia Técnica para la creación de la Oficina Técnica de apoyo a la gestión e implementación del Plan de Sostenibilidad Turística de Destino “ImpulsaMaspalomas”** (en adelante “PSTD ImpulsaMaspalomas”), incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de las Islas Canarias y financiado en el marco del Componente 14, Inversión 1, Submedida 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea a través de los fondos Next GenerationEU. Todo ello, con el propósito de facilitar y prestar un servicio de consultoría especializado que permita la correcta planificación, gestión, control, implementación y justificación del Plan.

El contenido y enfoque de este servicio deberá ajustarse a lo previsto en el presente pliego de prescripciones técnicas, si bien deberá regirse en todo caso a lo estipulado en la normativa de aplicación, y a lo acordado en el Convenio firmado con la Secretaría de Estado de Turismo y la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Maspalomas Costa Canaria.

## 3. FINALIDAD DEL SERVICIO

La finalidad del servicio es poner en marcha, desarrollar y justificar la ejecución de ImpulsaMaspalomas, incluyendo todas las acciones necesarias para ello. Entre ellas:

- Apoyo a la definición y priorización de las actuaciones, gastos e inversiones a implementar en el PSTD.
- Apoyo en la tramitación de autorizaciones para la puesta en marcha de las actuaciones, cuando corresponda.
- Asistencia técnica en los procesos administrativos y técnicos en materia de realización de expedientes de encomiendas, subvenciones u otros procedimientos para la ejecución de las actividades con otras administraciones o entidades (Ayuntamientos, Consorcio, empresas públicas y otras entidades).
- Control económico y financiero del Plan
- Propuesta de ajustes en las actuaciones en ejecución o propuestas para reinvertir los remanentes que se vayan generando
- Diseño y actualización del cronograma de ejecución del Plan.
- Apoyo en las actividades de comunicación, difusión y promoción, así como de participación ciudadana, comprometidas por el Cabildo en el marco del Plan (ver anexo 2)

- Con esta licitación se contribuirá, además, a la consecución de los hitos y objetivos previstos para esta submedida en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España (CID, en sus siglas en inglés), siendo estos:

- Hito 220 – 4T 2024 : Las Comisiones de Seguimiento se asegurarán de que todos los destinos beneficiarios logren como mínimo los siguientes porcentajes de ejecución de cada Plan de Sostenibilidad Turística :

- Ejecución del 75 % en el caso de los destinos adjudicados en 2021.
- Ejecución del 50 % en el caso de los destinos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 25 % en el caso de los destinos adjudicados en 2023.

**La asistencia técnica objeto de esta licitación tiene como objetivo por tanto contribuir a alcanzar el hito de ejecución del 25% de ejecución para el cuarto trimestre de 2024.**

- Hito 221 – 2T 2026: Finalización de todos los proyectos incluidos en los «Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos» y adjudicados en consonancia con los objetivos 211, 212 y 213<sup>1</sup>, el 35 % de cuyos fondos se destinarán a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos, de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación de principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1) mediante el uso de una lista de exclusiones y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

**La asistencia técnica objeto de esta licitación tiene como objetivo por tanto contribuir a alcanzar este hito de finalizar la ejecución en tiempo y forma en el 2T de 2026, así como velar por la consecución de los objetivos 217, 218 y 219<sup>2</sup>.**

- Apoyo al cumplimiento de las Órdenes HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021.
- Apoyo a la justificación en el aplicativo CoFFEE de la ayuda recibida (recabar e introducir en la plataforma los datos y documentación requeridos)
- Realización del seguimiento y justificación de acciones, así como el monitoreo del cumplimiento de objetivos, hitos e indicadores establecidos en el Plan.
- Apoyo en las acciones necesarias para el cumplimiento del principio DNSH y sus condicionantes, así como el respeto del etiquetado verde y digital, supervisando las labores de justificación del resto de empresas adjudicatarias de las diferentes actuaciones del Plan.

<sup>1</sup> Incluidos en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España

<sup>2</sup> Incluidos en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España

- Coordinación de las distintas entidades involucradas en la ejecución del Plan y sus actuaciones, incluidas el resto de empresas adjudicatarias de las demás actuaciones del Plan
- Participación en las reuniones de coordinación de seguimiento a las que el Consejo Insular de la Energía les convoque
- Facilitación a la Entidad Ejecutora de los PSTD de los datos relativos al monitoreo y evaluación de resultados del Plan, con una periodicidad trimestral o, en su caso, la que determine dicha Entidad (incluida la justificación de que todas las actuaciones están cumpliendo con el principio DNSH). En otras palabras: Coordinación con el Departamento del Gobierno de Canarias encargado de la supervisión de los fondos Next Generation.
- Apoyo en la solicitud de ampliaciones, reformulación de actuaciones, respuesta a requerimientos, etc.
- Supervisión de la ejecución y justificación que realicen las empresas adjudicatarias del resto de actuaciones del Plan
- Cualquier otro apoyo de carácter técnico o de gestión administrativa para el proceso de planificación, gestión, tramitación, ejecución, comunicación, seguimiento, certificación, etc. necesario para la ejecución del Plan.

Asimismo, se prevé entre las tareas a realizar por el adjudicatario la redacción de 6 pliegos técnicos y administrativos e informes de necesidad, así como de 18 proyectos, para facilitar la ejecución de las actividades del Plan (ver detalle en Anexo 3)

#### 4. EL PSTD IMPULSAMASPALOMAS

El PSTD ImpulsaMaspalomas busca mejorar la capacidad de resiliencia del destino Maspalomas Costa Canaria, situado en el municipio grancanario de San Bartolomé de Tirajana, en el corto y medio plazo, principalmente a través del empleo del patrimonio natural existente y el recurso turístico de las Dunas de Maspalomas como eje vertebrador del sector en la zona turística.

Dentro de este objetivo general, se han definido una serie de objetivos específicos que facilitarán la consecución del mismo:

**Objetivo Específico 1:** Diversificar el riesgo a través de la diversificación de mercados y de productos: para ello, se crearán nuevos productos turísticos complementarios, aprovechando los recursos naturales, culturales e históricos del destino. En paralelo, se apoyarán los procesos de modernización de la industria turística para que éstos respondan a las demandas de los nuevos perfiles turísticos (actuaciones del Eje 4 del PSTD).

**Objetivo Específico 2:** Modernización del destino turístico: se ofrecerán nuevos servicios turísticos públicos basados en las TIC que añadan valor a la oferta turística,

tales como la sensórica o la señalética inteligente (Eje 3 del PSTD). También se consolidará la calidad de la oferta alojativa así como de otros rubros turísticos mediante el apoyo a los procesos de innovación de la industria (Eje 4 del PSTD).

**Objetivo Específico 3:** Incorporación de la sostenibilidad del destino como principio básico del sector turístico: en el marco de la transición verde y sostenible (Eje 1 del PSTD) se procederá a restaurar ambientalmente el principal atractivo turístico del destino (la Reserva Especial de las Dunas de Maspalomas), se mejorará la gestión de residuos (especialmente de las playas) y se realizará un drenaje urbano para reducir y tratar las escorrentías pluviales en el entorno de la Charca de Maspalomas. En el marco de la eficiencia energética (Eje 2 del PSTD), se promocionará las fuentes renovables en las infraestructuras que presten servicios turísticos y se reducirá la saturación del destino utilizando la movilidad sostenible.

Son 13 las actuaciones previstas<sup>3</sup> en el marco del PSTD para lograr todos los objetivos arriba mencionados:

EJE	ACTUACIÓN	IMPORTE (€)	DURACIÓN	ETIQUETA <sup>4</sup>
1	RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA RESERVA NATURAL ESPECIAL DE LAS DUNAS DE MASPALOMAS (RNED)	600.000,00	3 AÑOS	050
	POTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS.	450.000,00	3 AÑOS	042
	DRENAJE URBANO PARA PREVENIR LAS INUNDACIONES POR ESCORRENTÍA PLUVIAL EN EL ENTORNO DE LA CHARCA	450.000,00	3 AÑOS	035
<b>TOTAL EJE 1 – TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE</b>		<b>1.500.000,00</b>	<b>3 AÑOS</b>	
2	ENERGÍAS RENOVABLES EN EL LITORAL (PARKING Y PLAYAS)	900.000,00	3 AÑOS	029
	EFICIENCIA ENERGÉTICA (AGUA Y LUMINARIAS)	300.000,00	3 AÑOS	026
	CARRIL BICI PASEO DE MASPALOMAS	500.000,00	3 AÑOS	075
	PUNTOS DE RECARGA SEMIRRÁPIDA Y RÁPIDA EN VÍAS PÚBLICAS	150.001,00	3 AÑOS	073
<b>TOTAL EJE 2 – MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA</b>		<b>1.850.001,00</b>	<b>3 AÑOS</b>	
3	SEÑALIZACIÓN Y PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA INTELIGENTE	450.000,00	3 AÑOS	N/A
	SENSÓRICA DEL DESTINO	450.000,00	3 AÑOS	050
	PANTALLAS DE INFORMACIÓN EN ZONAS DE MAYOR AFLUENCIA TURÍSTICA	100.000,00	3 AÑOS	029

<sup>3</sup> Los detalles de las mismas pueden comprobarse en el Anexo 2.

<sup>4</sup> Según el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha de contribuir en al menos un 37% a la transición climática. Para calcular esa contribución, la Unión Europea ha definido un sistema de etiquetas para clasificar las actuaciones con unos coeficientes que pueden representar 100%, 40% o 0% de aportación de la actuación a los objetivos de la UE. Dicho sistema puede consultarse en el propio Reglamento.

EJE	ACTUACIÓN	IMPORTE (€)	DURACIÓN	ETIQUETA <sup>4</sup>
	OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PSTD IMPULSAMASPALOMAS (ESTE SERVICIO)	400.000,00	3 AÑOS	N/A
<b>TOTAL EJE 3 – TRANSICIÓN DIGITAL</b>		<b>1.400.000,00</b>	<b>3 AÑOS</b>	
4	MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD/ MODERNIZACIÓN/ CALIDAD DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA	400.000,00	3 AÑOS	N/A
	NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS	349.999,00	3 AÑOS	047
<b>TOTAL EJE 4 – COMPETITIVIDAD</b>		<b>724.999,00</b>	<b>3 AÑOS</b>	
<b>TOTAL PSTD IMPULSA MASPALOMAS</b>		<b>5.500.000,00</b>	<b>3 AÑOS</b>	

## 5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (en adelante CIEGC) designará a un responsable del contrato que será quien ejerza el control y la supervisión de forma permanente del contrato, así como la interlocución con el director de los trabajos propuesto por el licitador adjudicatario del contrato.

## 6. PRINCIPIO DNSH

La empresa adjudicataria del contrato deberá garantizar el pleno cumplimiento del Plan ImpulsaMaspalomas con el principio de “no causar un perjuicio significativo al medio ambiente” (Principio DNSH, en sus siglas en inglés).

En este sentido, se considera que una actuación causa un perjuicio negativo:

- 1) al objetivo de la **mitigación del cambio climático**, cuando la actividad dé lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero;
- 2) al objetivo de la **adaptación al cambio climático**, cuando la actividad provoque un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos;
- 3) al objetivo de una **utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos**, cuando la actividad vaya en detrimento:
  - i) del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, o
  - ii) del buen estado ecológico de las aguas marinas;
- 4) al objetivo de la **economía circular, especialmente a la prevención y el reciclado de residuos**, cuando:
  - i) dicha actividad genere importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales, como las fuentes de energía no renovables, las materias primas, el agua o el suelo en una o varias fases del ciclo

de vida de los productos, en particular en términos de durabilidad y de posibilidades de reparación, actualización, reutilización o reciclado de los productos,

ii) la actividad dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables, o

iii) la eliminación de residuos a largo plazo pueda causar un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente;

5) al objetivo de la **prevención y el control de la contaminación**, cuando la actividad dé lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo, en comparación con la situación existente antes del comienzo de la actividad, o

6) al objetivo de la **protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas**, cuando la actividad:

i) vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o

ii) vaya en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.

De cara a cumplir con los requisitos del PRTR en este sentido, la empresa adjudicataria de este servicio no solo debe velar porque su actividad se desarrolle en cumplimiento con dicho principio, aportando al Consejo Insular de la Energía la justificación de su cumplimiento a través de un documento de autoevaluación favorable, de acuerdo con los modelos establecidos en la Guía DNSH de Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (o los que desde la Entidad Ejecutora se nos haga llegar) y, en su caso, una declaración responsable del cumplimiento incluida en el PCAP; también deberá velar porque el resto de empresas adjudicatarias de las actuaciones del proyecto conozcan, implementen y justifiquen correctamente el principio DNSH, para lo cual mantendrá un contacto continuo con las mismas.

Relacionado con esto, será de vital importancia que la empresa adjudicataria cumpla durante la ejecución de su servicio con los condicionantes DNSH vinculados al Componente 14 del PRTR<sup>5</sup>. Igualmente, tendrá que velar por el cumplimiento de los condicionantes DNSH vinculados al resto de actuaciones del Plan durante la ejecución y justificación de las mismas. Estos condicionantes vienen estipulados en la candidatura final del PSTD, que se facilitará a la empresa adjudicataria para su análisis, tras la adjudicación. En cualquier caso, la empresa adjudicataria deberá examinar la siguiente normativa de referencia para cerciorarse de que se respetan todos los condicionantes

---

<sup>5</sup> Apartado 8 del documento que detalla las características del componente 14 del PRTR.

<https://objetivotransformacion.camara.es/documentacion-de-interes/componentes-del-plan-recuperacion-transformacion-y-resiliencia>

aplicables a cada tipo de actuación y que se cumple con las instrucciones que velan por la correcta aplicación del principio DNSH:

1. Reglamento del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), «Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», («Reglamento MRR»)
2. La «Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)», («Guía Técnica de la Comisión Europea»).
3. El «Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088», («Reglamento de Taxonomía»)
4. Los Actos Delegados del Reglamento de Taxonomía, «Supplementing Regulation (EU) 2020/852 of the European Parliament and of the Council by establishing the technical screening criteria for determining the conditions under which an economic activity qualifies as contributing substantially to climate change mitigation or climate change adaptation and for determining whether that economic activity causes no significant harm to any of the other environmental objectives», («Actos Delegados de Taxonomía»)
5. Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
6. Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España y su correspondiente Anexo

## 7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá prestar los servicios de asistencia técnica de apoyo a la gestión e implementación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “ImpulsaMaspalomas”, siendo las siguientes actividades parte de su cometido, incluyendo la información contenida en el apartado “Finalidad del servicio” del presente pliego que complementa la presente descripción:

### 7.1. Plan de trabajo: plan de contratación, ejecución y justificación

Como primera actividad, el adjudicatario tendrá que realizar la planificación de todas las tareas a realizar en el marco de la Oficina Técnica. Esta se programará para el plazo 2 años y 6 meses, coincidiendo con el periodo de ejecución del presente servicio, y se tendrá que realizar en perfecta coordinación con el responsable técnico del Consejo Insular de la Energía adscrito al servicio, así como con el resto de entidades que éste designe.

## 7.2. Asistencia técnica en los procedimientos de contratación

Se trata de una de las actividades clave para la correcta puesta en marcha e implementación del PSTD.

La diversidad de las actuaciones del Plan (obra, suministros, servicios), la implicación de distintos agentes para su correcta puesta en marcha, tanto a nivel interno como a nivel de agentes externos y la amplia normativa existente para el desarrollo de los procedimientos de contratación pública y para la ejecución de fondos PRTR-Next GenerationEU (DNSH, Etiquetado verde y digital, DACI, Identificación del perceptor final de los fondos, doble financiación, comunicación de las actuaciones, etc.), son algunos elementos clave a considerar para desarrollar esta actividad.

En este sentido, la empresa adjudicataria redactará 6 pliegos de prescripciones técnicas y de condiciones administrativas particulares (en función de modelos tipo), en consenso con el CIEGC. Igualmente, será quien redacte los 18 proyectos necesarios para lanzar las licitaciones del resto de actividades del Plan, de nuevo, en consenso con la entidad. El listado en detalle puede consultarse en el Anexo 3.

## 7.3. Asistencia en la ejecución y justificación de las actuaciones del Plan

Se dará apoyo en la implementación de las actuaciones, así como en la justificación de las mismas, mediante, entre otros:

- Apoyo a la tramitación de autorizaciones administrativas para la puesta en marcha de las actuaciones, cuando hiciera falta.
- Apoyo en las acciones necesarias para el cumplimiento del principio DNSH y sus condicionantes, así como el respeto del etiquetado verde y digital, supervisando las labores de justificación del resto de empresas adjudicatarias de las diferentes actuaciones del Plan.
- Coordinación de las diferentes entidades implicadas en la ejecución del Plan y sus actuaciones, incluidas el resto de empresas adjudicatarias de las demás actuaciones del Plan
- Apoyo en la justificación en el aplicativo CoFFEE de la ayuda recibida (recabar e introducir en la plataforma los datos y documentación requeridos)
- Apoyo en la solicitud de ampliaciones, reformulación de actuaciones, respuesta a requerimientos, etc.
- Asesoramiento al Consejo Insular de la Energía en la aplicación, adaptación y cumplimiento de los procedimientos a los sistemas de gestión, procedimientos, formatos y cumplimiento de lo establecido en la Orden HFP/1030/2021 y la Orden HFP/1031/2021. Deberán actualizarse dichos procedimientos, pronunciamientos, instrucciones, etc. que vaya publicando la Comisión Europea u otras autoridades de gestión o control del PRTR.
- Apoyo en las actividades de comunicación, difusión y promoción, así como de participación ciudadana, según la candidatura presentada (ver anexo 2)

- Atención de consultas y preguntas sobre asuntos relacionados con la elegibilidad de las actuaciones y/o con procesos administrativos y técnicos de los expedientes.

#### **7.4. Elaboración de Informes de Ejecución y Seguimiento**

En el marco de la Comisión (o estructura similar) de Seguimiento que se formalice junto a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y la Secretaría de Estado de Turismo, el Consejo tendrá que suministrar información sobre la ejecución de las actuaciones aprobadas en el PSTD.

En este sentido, desde la Oficina Técnica, en coordinación con las áreas de intervención/secretaría de la entidad, se elaborará trimestralmente un Informe de Ejecución y Seguimiento del Plan. Estos informes se podrán realizar con una mayor periodicidad, si así lo requiriesen los dos organismos cofinanciadores.

Dichos informes, además de servir de herramienta de dicha Comisión, facilitarán el control interno de la ejecución, así como la comunicación interna y externa de la implementación del Plan.

Los elementos a tener en cuenta en estos informes serán, como mínimo, los siguientes:

- Ejecución económica y financiera del Plan y sus actuaciones
- Seguimiento de la ejecución técnica de las actuaciones
- Actualización del cronograma del Plan
- Propuesta de reajuste (si fueran necesarios)
- Monitoreo del cumplimiento de objetivos e indicadores del Plan y sus actuaciones, así como de los hitos y objetivos del CID incluidos en el PSTD.
- Evaluación del principio DNSH, según los modelos de la Guía DNSH de Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (o los que se nos haga llegar desde la Entidad Ejecutora), cuando corresponda
- Evaluación del cumplimiento del etiquetado verde y digital por parte de los proveedores
- Incidencias en la ejecución del proyecto y medidas de ajuste implementadas y/o propuestas
- Acciones de comunicación y participación realizadas sobre el Plan y sus actuaciones
- Pequeña valoración del impacto sobre el territorio y el medioambiente del Plan

Con carácter alternativo (es decir, cada 2 informes / semestralmente) el informe incluirá un pequeño análisis sobre la demanda y oferta turística del destino. Es decir:

- Datos coyunturales: agregados a nivel de destino sobre demanda turística, oferta turística y movilidad
- Datos de impacto sobre visitantes y usuarios de los recursos, activos y productos turísticos de MCC.

- Datos de comunicación en relación al impacto mediático del destino

A efectos de un mejor seguimiento y evaluación del PSTD, la empresa adjudicataria se encargará de diseñar y gestionar un Cuadro de Mandos Integral para un mejor control y evaluación del estado de situación.

#### **7.5. Asistencia y acompañamiento en las Comisiones de seguimiento y control autonómicas y/o nacionales**

Se prevé el establecimiento de Comisiones (o estructura similar) para el correcto seguimiento y control de las actuaciones a implementar en el marco del proyecto. En este sentido, la empresa adjudicataria se encargará de asistir y dar apoyo en dichas reuniones, preparando la documentación previa que pudiera ser necesaria y, en su caso, levantando acta de lo concluido en dichas sesiones.

#### **7.6. Asistencia técnica para asegurar que se desarrolla una Comunicación efectiva del Plan**

Si bien el PSTD no recoge actuaciones específicas de comunicación, el Consejo deberá realizar acciones de comunicación con recursos propios o utilizando, si así lo permitiese Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, parte del presupuesto de cada actuación del PSTD.

Desde la Oficina Técnica se tendrá que establecer una estrategia de coordinación con el área de comunicación de la entidad para planificar y desarrollar la comunicación del Plan.

De este modo, algunas de las tareas a realizar por la oficina técnica serán:

- Coordinar el Plan y estrategia de comunicación con los responsables de comunicación de la entidad, siguiendo los compromisos adquiridos en la candidatura del PSTD.
- Diseñar las piezas para la correcta difusión del Plan en diferentes canales (online y offline)
- Generar contenidos
- Actuaciones de difusión online en las redes sociales y páginas web
- Dar asesoramiento en la aplicación de la normativa de información y publicidad de los fondos NextGeneration EU

#### **7.7. Asistencia técnica según el Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística ImpulsaMasपालomas**

De este modo, tendrá que cumplir las siguientes tareas:

- Impulsar las actuaciones del Plan, de acuerdo al convenio y de la programación por anualidades establecida en la Comisión de Seguimiento.
- Facilitar los datos relativos al seguimiento y evaluación de resultados del Plan, con una periodicidad trimestral o, en su caso, la que determine la Comisión de seguimiento.
- Difundir los objetivos y las actuaciones del Plan.
- Efectuar propuestas de actuaciones.
- Procurar la coordinación del Plan con otras actuaciones que puedan llevar a cabo en la zona las administraciones representadas en el convenio.
- Presentar la documentación precisa para la justificación de las actuaciones del Plan.

## 8. SEGUIMIENTO CONTINUO Y ENTREGABLES

Para el correcto desarrollo del contrato, la empresa adjudicataria propondrá un responsable del contrato con la cualificación prevista en el pliego (director). Asimismo, deberá mantener una relación fluida y un continuo intercambio de documentación con el Consejo Insular de la Energía para la correcta ejecución del servicio.

### 8.1. SEGUIMIENTO CONTINUO

#### 8.1.1. Reuniones de lanzamiento y seguimiento

Se establece la realización de un mínimo de 1 reunión presencial u online mensual con asistencia, al menos, del perfil de director de los trabajos y el técnico de los trabajos por tratar en el orden del día de las reuniones convocadas. En todo caso, una vez cada 6 meses, se hará una reunión presencial en Gran Canaria (así como cuando sea requerido por el responsable del contrato).

Dichas reuniones tendrán como objetivo el establecimiento de las agendas de trabajo periódico, la presentación y entrega de los informes encargados a la asistencia técnica, y la evaluación y seguimiento de los trabajos en marcha.

#### 8.1.2. Reuniones de desarrollo

Podrán celebrarse reuniones (presenciales u online) con otras entidades clave del Plan (otros actores implicados, ya sean administraciones públicas o empresas adjudicatarias para la implementación de las actuaciones) a efectos de conseguir los objetivos planteados en las actividades objeto del servicio.

En cualquier caso, el control y ejecución de actividades que requiera una supervisión por parte de la empresa adjudicataria ha de estar garantizado.

## 8.2. ENTREGABLES

### 8.2.1. Plan de trabajo

Tal y como se indica anteriormente, la primera actividad de la empresa adjudicataria será planificar los trabajos para los 3 años de duración del servicio, elaborando para ello un Plan de Trabajo.

### 8.2.2. Agenda trimestral de planificación de trabajos a realizar

Esta agenda trimestral será acordada en las reuniones de seguimiento y se establecerá en forma de informe-cronograma que recogerá con detalle las tareas establecidas y los plazos de entrega de informes. En otras palabras, consistirá en la actualización del Plan de trabajo.

### 8.2.3. Informes de ejecución y seguimiento

La empresa contratada tendrá que elaborar trimestralmente un Informe de Ejecución y Seguimiento del Plan con los contenidos mínimos mencionados en la Descripción del servicio. Estos informes se podrán realizar con una mayor periodicidad si así lo requiriesen los dos organismos co-financiadores o la entidad contratante.

### 8.2.4. Informe trimestral de actividades

Con carácter trimestral, la asistencia técnica remitirá un informe detallado sobre las tareas realizadas en el marco del servicio, los informes en marcha y todas aquellas cuestiones en las que haya trabajado la Oficina Técnica durante esos meses. Dicho informe servirá para la facturación del servicio.

### 8.2.5. Documentación de las reuniones

Tras la celebración de cualquier reunión, la empresa adjudicataria deberá elaborar una pequeña acta con las conclusiones de las mismas. Estas actas deberá adjuntarlas a los informes trimestrales de actividades. También se incluirá la convocatoria, el orden del día, el listado de participantes y sus firmas, fotografías, etc. de las diversas reuniones.

### 8.2.6. Pliegos y proyectos de las actividades del Plan

La empresa adjudicataria deberá hacer entrega de los 6 pliegos técnicos y administrativos (e informes de necesidad), así como de los 18 proyectos redactados para todas aquellas actividades que los requieran, una vez se haya consensuado la versión final con el CIEGC.

### 8.2.7. Informe final

Finalizará la prestación del servicio con la entrega de una Memoria Final evaluativa de las actuaciones desarrolladas, valorando de forma particular el grado de implementación del PSTD.

## ANEXO 1 – PRECIO DEL CONTRATO

CONCEPTO	2024	2025	2026 (6 meses)	Total	P1 2026 (6 meses)	P2 2027 (6 meses)	P3 2027 (6 meses)	P4 2028 (6 meses)
COSTES SALARIALES	131.134,26 €	131.134,26 €	65.567,13 €	327.835,65 €	43.152,02 €	43.152,02 €	43.152,02 €	43.152,02 €
COSTES DIRECTOS	2.638,33 €	2.638,33 €	1.319,17 €	6.595,84 €	868,19 €	868,19 €	868,19 €	868,19 €
COSTES INDIRECTOS	7.296,00 €	7.296,00 €	3.648,00 €	18.240,00 €	2.400,88 €	2.400,88 €	2.400,88 €	2.400,88 €
TOTAL COSTES	141.068,59 €	141.068,59 €	70.534,30 €	352.671,49 €	46.421,09 €	46.421,09 €	46.421,09 €	46.421,09 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	8.464,12 €	8.464,12 €	4.232,06 €	21.160,29 €	2.785,27 €	2.785,27 €	2.785,27 €	2.785,27 €
<b>PRESUPUESTO SIN IGIC</b>	<b>149.532,71 €</b>	<b>149.532,71 €</b>	<b>74.766,36 €</b>	<b>373.831,78 €</b>	<b>49.206,36 €</b>	<b>49.206,36 €</b>	<b>49.206,36 €</b>	<b>49.206,36 €</b>
IGIC	10.467,29 €	10.467,29 €	5.233,64 €	26.168,22 €	3.444,44 €	3.444,44 €	3.444,44 €	3.444,44 €
<b>PRESUPUESTO CON IGIC</b>	<b>160.000,00 €</b>	<b>160.000,00 €</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>400.000,00 €</b>	<b>52.650,80 €</b>	<b>52.650,80 €</b>	<b>52.650,80 €</b>	<b>52.650,80 €</b>

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IGIC)</b>	<b>373.831,78 €</b>
- PRESUPUESTO PARA ELABORACIÓN DE PLIEGOS Y PROYECTOS (ANEXO 3 PPT)	127.800,00 €
- PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DEL RESTO DE TAREAS PREVISTAS EN EL PPT	246.031,78 €
<b>PRESUPUESTO PRÓRROGA 1</b>	<b>49.206,36 €</b>
<b>PRESUPUESTO PRÓRROGA 2</b>	<b>49.206,36 €</b>
<b>PRESUPUESTO PRÓRROGA 3</b>	<b>49.206,36 €</b>
<b>PRESUPUESTO PRÓRROGA 4</b>	<b>49.206,36 €</b>
<b>MODIFICACIONES PREVISTAS</b>	<b>74.766,36 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>645.423,55 €</b>
<b>SOLVENCIA ECONÓMICA</b>	<b>224.299,07 €</b>
<b>SOLVENCIA TÉCNICA</b>	<b>104.672,90 €</b>

Los cálculos realizados para la estimación del presupuesto se basan en la división del mismo en 3 partidas fundamentales; la primera de ellas es la valoración de los costes de personal para cada uno de los perfiles solicitados en función del mayor de los costes de los perfiles reflejado en el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública. El segundo de ellos es la estimación de costes indirectos según estimación de precios de mercado de las necesidades para implementar el proyecto, finalmente los costes indirectos y beneficio industrial se toman de la Central de Balances del Banco de España para el sector. Se señala, asimismo el importe del presupuesto reservado a la elaboración de pliegos y proyectos y para la realización del resto de tareas previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

## ANEXO 2 . FORMULARIO DE CANDIDATURA (PARTES CLAVE)

### 1. PARTICIPACIÓN DE ACTORES LOCALES

#### DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS U ÓRGANOS PARA CANALIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES LOCALES EN LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Si bien la Oficina Técnica creada en el marco del proyecto será la responsable de hacer un seguimiento detallado de las actuaciones previstas, es imprescindible que la ejecución del Plan cuente con el respaldo de toda la comunidad turística que compone Maspalomas Costa Canaria, con el fin que toda ella se apropie de los resultados y participe de manera activa en su consecución. Por ello, la participación de los actores locales se realizará a través de varios medios:

1. La participación de entidades públicas con competencias estará garantizada con la colaboración del Consorcio Maspalomas Gran Canaria, en el que participan el propio Cabildo y el Ayuntamiento del municipio, dado que su principal función será la de consensuar acciones de modernización y renovación turística de la zona.
2. La colaboración público-privada dependerá del Consejo Sectorial de Turismo de San Bartolomé de Tirajana: el Ayuntamiento, que es quien lidera dicho Consejo, trasladará todas las cuestiones tratadas en el Consorcio a los diversos componentes del Consejo, entre los que se encuentran los actores del sector privado. Este mismo mecanismo es el que se ha implantado para informar sobre las acciones previstas bajo el proyecto Maspalomas Smart Destination, de la DTI.

Estos espacios de trabajo común son espacios existentes previamente en los que se tratan de manera periódica todos los aspectos relacionados con el turismo en MCC. Este es un factor que genera un beneficio complementario para la ejecución de ImpulsaMaspalomas, ya que los agentes locales no solo estarán al día de las propuestas y avances en el marco de este Plan, sino que serán conocedores de todas las acciones paralelas que se están llevando a cabo en el ámbito turístico en el municipio, lo que facilitará las sinergias con otras iniciativas y evitará el solapamiento de acciones innecesarias. Asimismo, la existencia de una previa colaboración continua facilitará que la participación de los actores locales sea fluida y dinámica.

### 2. COMUNICACIÓN

#### DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN ENTRE LA ENTIDAD GESTORA DE LA INTERVENCIÓN Y LOS DISTINTOS ACTORES IMPLICADOS PARA DAR VISIBILIDAD AL PLAN A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

<input checked="" type="checkbox"/>	Jornadas Informativa	<input checked="" type="checkbox"/>	Correo electrónico de actores	<input checked="" type="checkbox"/>	Redes Sociales
<input checked="" type="checkbox"/>	Prensa escrita	<input checked="" type="checkbox"/>	Página Web comunidad autónoma	<input checked="" type="checkbox"/>	Televisión
<input checked="" type="checkbox"/>	Radio	<input checked="" type="checkbox"/>	Prensa digital	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar)
<input checked="" type="checkbox"/>	Radio				

Página web del Cabildo de Gran Canaria y del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

### 3. ACTUACIONES EN DETALLE

#### EJE PROGRAMÁTICO : TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE, ACTUACIÓN ID: 1 (ACTUACIÓN 1)<sup>1</sup>

##### 1. TÍTULO ACTUACIÓN

Restauración ambiental de la Reserva Natural Especial de Las Dunas de Maspalomas (RNED)

<b>ETIQUETA CLIMÁTICA A LA QUE SE ASIGNA LA ACTUACIÓN</b>	050
---	-----

<b>Contribución a los objetivos climáticos</b>	40%
--	-----

<b>Contribución a los objetivos medioambientales</b>	100%
--	------

<b>2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN</b>	1ª, 2ª y 3ª Anualidad
-------------------------------------	-----------------------

##### 3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN

Las Dunas de Maspalomas y La Charca son ecosistemas únicos que representan el principal reclamo turístico de MCC. Sin embargo, estos ecosistemas experimentan una problemática ambiental que pone en riesgo su sostenibilidad. A saber:

- Erosión sedimentaria debido a la alteración de la dinámica dunar, con pérdidas anuales de 45.000 m<sup>3</sup> de arena.
- Pérdida de balancones (la vegetación que favorece la retención y formación de dunas).
- Pérdida de biodiversidad debido a la introducción de especies invasoras.
- Conductas irresponsables de la actividad turística: pisoteo, apertura de nuevos senderos, creación de refugios de piedra y leña (goros), etc.

##### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN

- Restaurar, conservar, proteger y poner en valor los ecosistemas y mejorar las infraestructuras y equipamientos públicos.
- Mejorar la gestión del uso público y potenciar los valores ambientales del espacio natural para su uso turístico.

##### 5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Esta actuación se centra en los siguientes 3 ámbitos de actuación:

a) Restauración ambiental de la Reserva. Se realizarán diversas acciones dirigidas a detener el proceso de pérdida de arena del sistema dunar, así como la mejora de la calidad ambiental de las Dunas y La Charca de Maspalomas. En concreto se realizará:

i. En las Dunas de Maspalomas

- Restauración paisajística mediante la eliminación de infraestructuras artificiales creadas por turistas (goros de leña y apilación piedras).
- Reintroducción, mantenimiento y seguimiento de ejemplares de plantas-balancones para favorecer la formación de dunas y vallado perimetral correspondiente.
- Erradicación y control de flora y fauna invasoras (EEI) que están desplazando la biota nativa.
- Restauración de especies de flora y fauna propias del ecosistema local.

ii. En la Charca de Maspalomas

<sup>1</sup> La actuación está sujeta a condiciones relacionadas con el principio DNSH

- Erradicación y control de especies vegetales y animales invasores que están desplazando la biota nativa.
  - Restauración de especies de flora y fauna propias del ecosistema local.
  - Seguimiento de las condiciones ambientales de la Charca
- b) Puesta en valor de la Reserva. Se instalarán distintas infraestructuras que permitan compaginar el uso turístico de los ecosistemas con la conservación de los mismos, a la par que se incremente su puesta en valor turística. En concreto se realizará:
- En Las Dunas: Mejora de la red de senderos mediante el balizamiento de los 8 km de senderos (pivotes madera y cuerdas).
  - En La Charca: Rehabilitación del vallado perimetral alrededor de La Charca
- c) Sensibilización. Se pretende concienciar al turista y a la ciudadanía sobre la importancia de respetar las normas y de desarrollar prácticas respetuosas dentro de la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas. En concreto se pretende, poner nuevos carteles/paneles informativos tanto en los senderos como alrededor de la zona de exclusión para evitar el deterioro del paraje por desconocimiento (actuación 8 y 10).

## 6. ACTOR EJECUTOR

Cabildo de Gran Canaria

## 7. ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana

Consortio Maspalomas Gran Canaria (participado por el Cabildo de Gran Canaria)

8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)	80.000,00	9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)	310.000,00	10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)	210.000,00
---	-----------	---	------------	--	------------

## 11. RESULTADOS PREVISTOS

- Revertir la pérdida de arena de las dunas mediante el aumento de la población de balancones/captadores de arena.
- Erradicar o controlar las especies de flora y fauna exóticas invasoras, de tal forma que favorezca la conservación de especies autóctonas.
- Mejorar el uso turístico del ecosistema señalizando de forma adecuada los senderos dentro de las dunas, de forma que sus usuarios conozcan por dónde se puede caminar y los usos permitidos.
- Impulsar el uso de prácticas turísticas respetuosas dentro de las Dunas y el humedal de la Charca mediante la sensibilización del turista/ciudadanía

## 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN

- Nº de plantas de balancones/captadores de arena para el reforzamiento en las Dunas: 600
- Volumen de flora exótica invasora retirada: 500m<sup>3</sup>
- Número de goros de leña/piedra eliminados: 400
- Km de senderos balizados dentro de la RNED de las Dunas: 9 Km
- Km de vallado perimetral de la RNED La Charca rehabilitado/creado: 3 km
- % de turistas encuestados que conocen el contenido del Manual de Buenas Prácticas de la RNE Dunas sobre el total de turistas encuestados que lo visitaron: 40%

## 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?

No  Sí

SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

## EJE PROGRAMÁTICO : TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE, ACTUACIÓN ID: 2 (ACTUACIÓN 2)<sup>2</sup>

### 1. TÍTULO ACTUACIÓN

Potenciación de los sistemas de recogida separada de residuos

#### ETIQUETA CLIMÁTICA A LA QUE SE ASIGNA LA ACTUACIÓN

042

#### Contribución a los objetivos climáticos

40%

#### Contribución a los objetivos medioambientales

100%

### 2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN

1ª, 2ª y 3ª Anualidad

### 3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN

- Alta generación de residuos en el destino e impacto ambiental de la presencia de contenedores en lugares de interés turístico.
- Las playas y la Reserva Natural Especial Dunas De Maspalomas (RNED) de la zona de intervención carecen de un servicio suficiente de recogida selectiva de residuos.
- El sistema de recogida separado de residuos de la zona de intervención es deficitario. Esto ha generado un problema de suciedad y contaminación, en especial en las playas y frente del litoral, que disminuye su atractivo turístico. Por ello es necesario mejorar los sistemas de recogida de separada de residuos del litoral.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN

- Aumentar la recogida selectiva de residuos producidos por la actividad turística.
- Mejorar la integración ambiental y funcionalidad de grupos de contenedores de residuos en zonas de interés turístico, contribuyendo a la imagen del destino.

### 5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Esta actuación persigue mejorar y aumentar la recogida separada de residuos en la zona de intervención. Para ello se contempla:

a) PLAYAS. Implantación de la recogida selectiva en las playas de la zona de intervención.

- Análisis del diseño de contenedores/papeleras más apropiados para la minimización de su afección a la dinámica sedimentaria de la Reserva Natural de las Dunas de Maspalomas.

- Adquisición e instalación de contenedores/papeleras de residuos para la implantación de la recogida selectiva.

b) SENDEROS RNED. Implantación de la recogida selectiva en la red de senderos de la RNED.

- Análisis del diseño de papeleras de recogida separada de residuos más apropiados para la minimización de su afección a la dinámica del ecosistema dunar de la RNED.

- Adquisición e instalación de papeleras de residuos en la red de senderos.

c) ENTORNO LITORAL. Mejora de la segregación de residuos en el paseo y zonas aledañas al litoral de la zona de intervención.

En este ámbito se pretende mejorar:

- Autocompactadoras en puntos comunitarios:

<sup>2</sup> La actuación está sujeta a condiciones relacionadas con el principio DNSH

1) Adquisición de autocompactadoras móviles<sup>3</sup> para diversas fracciones de residuos como los envases, papel-cartón y la orgánica (biorresiduos).

2) Adecuación de zonas públicas de almacenamiento e instalaciones técnicas (suministro eléctrico, elementos de cerramientos, etc.) y la integración paisajística de los mismos (por ejemplo, con la creación de islas verdes).

- Papeleras de recogida selectiva en el paseo y zonas aledañas del litoral de alta afluencia de turistas.

En todos los casos se procurará que los medios de recogida selectiva atiendan a los siguientes criterios:

i). Siempre que sea viable, se instalarán sistemas inteligentes de recogida de residuos; ii). Todos los elementos de recogida de residuos deberán tener un bajo impacto visual y estar en consonancia con la marca del destino; iii). Todos los elementos de recogida de residuos tendrán un impacto mínimo/nulo sobre los ecosistemas de la zona de intervención.

## 6. ACTOR EJECUTOR

Cabildo de Gran Canaria

## 7. ACTORES IMPLICADOS

Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (dependiente del Cabildo de Gran Canaria)

<b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>	95.000,00	<b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b>	230.000,00	<b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b>	125.000,00
--	-----------	--	------------	---	------------

## 11. RESULTADOS PREVISTOS

- Mejorar la limpieza de la zona de intervención que restan valor al destino turístico y generan un impacto medioambiental en la flora y fauna del litoral

- Fomentar la economía circular: implantar la recogida selectiva en playas y zonas deficitarias y aumentar las tasas de recogida selectiva.

- Efectos sobre la calidad de vida de los residentes y turistas: mejorar servicio básico de recogida de residuos y de la calidad ambiental (reducción de olores, mejora paisajística, mejora funcionalidad).

## 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN

- Nº de contenedores instalados en las playas de la zona de intervención: 40

- Nº de papeleras instaladas en la red de senderos de la RNED: 40

- Nº de autocompactadoras instaladas en puntos comunitarios del entorno del litoral de la zona de intervención: 2

- Nº de papeleras instaladas en el entorno del litoral (paseos y zonas aledañas): 20

## 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?

No  Sí

SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

<sup>3</sup> Debido a la inexistencia de autocompactadoras móviles que no usen combustibles fósiles, se modificará la actuación para usar una fija que permita usar electricidad en vez de combustible. Dicho equipamiento se habilitará en una zona estratégica para poder llevar hasta allí todos residuos recogidos en el marco de la actuación.

## EJE PROGRAMÁTICO : TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE, ACTUACIÓN ID: 3 (ACTUACIÓN 3)<sup>4</sup>

### 1. TÍTULO ACTUACIÓN

Drenaje urbano para prevenir las inundaciones por escorrentía pluvial en el entorno de la Charca

#### ETIQUETA CLIMÁTICA A LA QUE SE ASIGNA LA ACTUACIÓN

035

#### Contribución a los objetivos climáticos

100%

#### Contribución a los objetivos medioambientales

100%

### 2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN

1ª, 2ª y 3ª Anualidad

### 3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN

- El barranco de Maspalomas es una zona calificada como de riesgo alto de inundación, que discurre canalizado por el interior de una urbanización turística con amplias zonas impermeables que favorecen la escorrentía pluvial. Este barranco descarga en la Charca de Maspalomas, humedal de alto valor paisajístico y para la biodiversidad.
- Se hace necesario reducir la entrada de caudales y contaminantes que puedan provocar un deterioro de este humedal.
- Una de los efectos del cambio climático es el aumento en la frecuencia y virulencia de las lluvias torrenciales que generan este enorme impacto medioambiental en la Charca de Maspalomas.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN

- Construir un espacio demostrativo para la reducción y tratamiento de la escorrentía pluvial urbana.
- Disminuir el deterioro de la Charca de Maspalomas como consecuencia de la contaminación arrastrada por la escorrentía pluvial cuya virulencia y frecuencia se ha incrementado a causa del cambio climático
- Difundir el concepto y estrategias del drenaje urbano sostenible entre los agentes sociales y económicos.
- Promover los conocimientos y herramientas de diseño de soluciones basadas en la naturaleza para una gestión más respetuosa con el ciclo natural del agua.
- Transformar un espacio público urbano en un lugar de interés para la biodiversidad, que constituya un elemento para la conectividad ecológica de la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas con los espacios naturales cercanos, a la par que se mejora el grado de atractivo de la zona para las turistas.

### 5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Esta actuación se centra en las siguientes medidas:

a) Reducir o eliminar la entrada de caudales pluviales a la Charca de Maspalomas. Se pretende implantar una serie de soluciones para reducir/eliminar la entrada de caudales pluviales a la Charca de Maspalomas.

La actuación consiste en la construcción, en un espacio público cercano a la Charca de Maspalomas, de un conjunto de elementos de drenaje sostenible para reducir y tratar la contaminación de la escorrentía pluvial urbana basados en soluciones basados en la naturaleza (ej. ajardinado de zonas impermeables).

El principal lugar elegido para implantar este sistema de drenaje urbano sostenible es el punto en el que descarga al barranco de Maspalomas uno de los principales colectores de pluviales de la urbanización

<sup>4</sup> La actuación está sujeta a condiciones relacionadas con el principio DNSH

turística, lo que permitirá su gestión y tratamiento antes de alcanzar el cauce público. De esta forma se reducirá el caudal y la contaminación arrastrada por el agua de lluvia que, actualmente, termina en su mayor parte afectando al humedal de la charca de Maspalomas.

Actualmente, el espacio público elegido tiene poca calidad ambiental (es un parking público cuyas fotos pueden consultarse en anexos: "Memoria de fotos"), ya que está escasamente vegetado y no ofrece hábitats de interés. Además, incluye una importante extensión de pavimento muy impermeable que impide la infiltración del agua de lluvia, provocando encharcamientos y descargas al cauce público.

Este espacio incluirá además otro tipo de medidas destinadas a gestionar las pluviales que recibe directamente, favoreciendo su retención, almacenamiento e infiltración.

Por otro lado, a pesar de ser una zona de paso peatonal que conecta numerosos alojamientos turísticos con otros puntos de interés (como la costa), no reúne las condiciones ni cuenta con el mobiliario urbano adecuado (sombreamiento, descanso, señalización,...). Por lo que se aprovechará las soluciones de drenaje natural para convertir esta zona en un lugar de esparcimiento que mejore la experiencia de los turistas a lo largo de esta zona de tránsito.

Por último, también se pretende que el espacio transformado contribuya a la conectividad ecológica de la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas.

b) Sensibilización. El objetivo es crear un espacio demostrativo que monitorice y ofrezca información sobre el funcionamiento de estos elementos de drenaje sostenible, favoreciendo así su difusión como solución adecuada para la adaptación al cambio climático. También se incidirá en la importancia de la naturalización de los espacios urbanos y la promoción de prácticas ecológicas de gestión de jardines públicos y privados (uso de vegetación autóctona, control de especies exóticas invasoras, eliminación del uso de fitosanitarios, etc.). La intervención que se propone, por lo tanto, tendrá un carácter limitado pero demostrativo, de manera que se sienten las bases para la continuidad del proceso, propiciando la asunción de prácticas y el desarrollo de nuevos proyectos por parte de las administraciones públicas y de la iniciativa privada.

Es por esto que el proyecto también contempla un trabajo de gestión de grupos de interés y diseño participativo, en el que se incluirán representantes de entidades con las que ya se viene trabajando en la definición de acciones para la sostenibilidad en la gestión del agua, la adaptación al cambio climático y la protección de la biodiversidad. Cabe destacar que la zona es objeto de un caso de estudio financiado por la convocatoria HORIZON MISSION-2022-CLIMA, cuyo objetivo es analizar y modelizar el comportamiento de la escorrentía superficial y de las aguas subterráneas en el entorno del barranco de Maspalomas, obteniendo así información valiosa para el diseño de soluciones basadas en la naturaleza para la gestión de las aguas.

Cabe destacar además que esta zona incluirá una serie de paneles/carteles dirigidos a sensibilizar al turista sobre el cambio climático y sus efectos en la charca y las dunas de Maspalomas.

## 6. ACTOR EJECUTOR

Cabildo de Gran Canaria

## 7. ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana

Consorcio Maspalomas Gran Canaria (participado por el Cabildo de Gran Canaria)

<b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>	85.000,00	<b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b>	290.000,00	<b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b>	75.000,00
--	-----------	--	------------	---	-----------

## 11. RESULTADOS PREVISTOS

- Sistema para el almacenamiento, tratamiento y descarga controlada de las aguas de lluvia implementado.
- Buenas prácticas difundidas para la mejora de la biodiversidad en los jardines públicos y privados

## 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN

- Superficie de espacio público naturalizada y gestionada con criterios de sostenibilidad: 3.000 m<sup>2</sup>
- Grupos de interés participantes en el proceso de diseño e implementación de la actuación: 5

## 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?

No     Sí

SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

## EJE PROGRAMÁTICO : MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACTUACIÓN ID: 1 (ACTUACIÓN 4)<sup>5</sup>

### 1. TÍTULO ACTUACIÓN

Energías Renovables en el litoral (Parking y Playas)

#### ETIQUETA CLIMÁTICA A LA QUE SE ASIGNA LA ACTUACIÓN

029

#### Contribución a los objetivos climáticos

100%

#### Contribución a los objetivos medioambientales

40%

### 2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN

1ª, 2ª y 3ª Anualidad

### 3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN

- Nuevo perfil del turista "sostenible" que aprecian cada vez más que su actividad deje una huella de carbono neutra.
- Escasa implantación de energías renovables en los equipamientos e infraestructuras públicas, siendo los aparcamientos públicos una oportunidad para la instalación de fotovoltaica.
- Algunas infraestructuras turísticas ubicadas en la playa, debido a su ubicación remota, carecen hoy por hoy de suministro eléctrico, lo que reduce la calidad de los servicios que prestan y les obliga a emplear motores diésel, con el correspondiente impacto negativo sobre el medio ambiente y experiencia del turista

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN

- Dotar de energía eléctrica a infraestructuras turísticas remotas en las playas
- Aumentar la participación de energías renovables en los servicios turísticos
- Mejorar la percepción de destino turístico sostenible valorado en mercados emisores

### 5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Esta actuación consiste en la implantación de energías renovables en zonas de gran afluencia turística de la zona de intervención.

En concreto se prevé:

a) Instalaciones solares fotovoltaicas en aparcamientos públicos:

- Instalaciones solares fotovoltaicas de un total de 600 kWp ubicadas en distintas zonas de aparcamiento público en la zona de intervención, preferentemente en las proximidades del litoral.

- Estas instalaciones fotovoltaicas se realizarán sobre nuevas marquesinas destinadas a la generación eléctrica para autoconsumo y para los puntos de recarga de vehículos eléctricos que se instalarán (actuación 7).

- Estas instalaciones darán sombra a los aparcamientos, mejorando los servicios prestados a los turistas. Asimismo, dichas instalaciones serán visibles para los turistas y mejorará la percepción del destino como sostenible y bajo en carbono.

Se prevé que estas instalaciones se ubiquen en: Aparcamiento Playa del Inglés, Aparcamiento Santa Mónica, Aparcamiento Campo Internacional; Aparcamiento Avda. Sargentos Provisionales con Avda. Paseo Madrid (Plaza de Miramar). Las

localizaciones exactas pueden visualizarse en anexos ("Memoria de fotos").

<sup>5</sup> La actuación está sujeta a condiciones relacionadas con el principio DNSH

b) Instalaciones solares fotovoltaicas en las infraestructuras públicas en las playas (quioscos, casetas de vigilancia, balnearios públicos, etc.)

- Instalaciones solares fotovoltaicas de un total de 10 kWp ubicadas en las infraestructuras públicas de playa en la zona de intervención que carecen de conexión a la red eléctrica

- Estas instalaciones fotovoltaicas se realizarán sobre el techado de dichas infraestructuras y estarán destinadas al autoconsumo, disminuyendo/evitando el empleo de motores diésel para su funcionamiento, ergo reduciendo el impacto de ruido/humos de dichos motores que perjudica la experiencia del turista.

La gestión, operación y mantenimiento de estas instalaciones (aparcamientos e infraestructuras de playa) será efectuada por el Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria.

## 6. ACTOR EJECUTOR

Cabildo de Gran Canaria

## 7. ACTORES IMPLICADOS

Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (dependiente del Cabildo de Gran Canaria)

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana

Instituto Tecnológico de Canarias

<b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>	130.000,00	<b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b>	450.000,00	<b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b>	320.000,00
--	------------	--	------------	---	------------

## 11. RESULTADOS PREVISTOS

- Instalación y puesta en marcha de marquesinas en aparcamientos públicos para la generación de energía solar fotovoltaica

- Suministro de energía procedente de solar fotovoltaica en infraestructuras turísticas remotas de playa

- Reducción/eliminación de uso de motores diésel en infraestructuras turísticas remotas de playa, permitiendo:

- Reducir el impacto ambiental negativo
- Mejorar los servicios de dichas instalaciones
- Mejorar la imagen de destino sostenible
- Posibilidad de instalar puntos de recarga para vehículos eléctricos alimentados por fotovoltaica (actuación 7).

## 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN

- Capacidad adicional de producción de energía renovable eléctrica (KWp): 600

## 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?

No  Sí

SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

**EJE PROGRAMÁTICO : MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACTUACIÓN ID: 2 (ACTUACIÓN 5)<sup>6</sup>**

**1. TITULO ACTUACIÓN**

Eficiencia Energética (Agua y luminarias)

**ETIQUETA CLIMÁTICA A LA QUE SE ASIGNA LA ACTUACIÓN**

026

**Contribución a los objetivos climáticos**

40%

**Contribución a los objetivos medioambientales**

40%

**2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN**

1ª, 2ª y 3ª Anualidad

**3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN**

- Según el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible del municipio, el alumbrado público supone el 67% del consumo eléctrico del destino
- Las infraestructuras públicas en la playa no tienen acceso a la red eléctrica, por lo que es necesario reducir su consumo energético para hacerlas auto sostenibles.
- El agua es un bien muy escaso en la isla (cuya fuente principal es la desalinización, con el correspondiente impacto climático), por lo que es necesario reducir su consumo en las zonas de baño de la playa (duchas, Lavapiés, etc.).

**4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN**

Mejorar la sostenibilidad de las playas mediante una gestión eficaz de los recursos energéticos e hídricos que conlleve a una reducción del consumo eléctrico y las emisiones de CO2 del destino

**5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN**

Mediante esta actuación se pretende mejorar la eficiencia energética de las infraestructuras públicas relacionadas con la actividad turística. En este sentido, y dado que en el destino prácticamente toda el agua proviene de plantas desalinizadora con un alto consumo energético, se ha incluido también actuaciones de gestión hídrica. En concreto esta acción considera:

a) Eficiencia energética. Se pretende disminuir el consumo energético de las siguientes infraestructuras públicas que prestan servicios al turista en la zona de intervención:

- Mejorar la eficiencia energética de las infraestructuras públicas en las playas (quioscos, casetas de vigilancia, baños públicos, etc.) mediante la aplicación de sistemas que reduzcan su consumo (elementos de bajo consumo, aislamiento, etc.)

- Renovar el alumbrado público del litoral (playas, paseos) e inmediaciones para mejorar la eficiencia energética a la par que se disminuye la contaminación lumínica. Para ello, se sustituirán luminarias obsoletas por nuevos sistemas de tecnología LED, alimentados por paneles solares. En función de la viabilidad técnica, se podrán emplear además otros elementos que optimicen su uso (detectores de presencia o reguladores).

Asimismo, para evitar la contaminación lumínica, se emplearán luminarias con temperaturas de color que evitan la emisión de luz azul y, sobre todo, reflectores que proyecten la luz hacia el suelo.

b) Gestión hídrica. Se pretende reducir el consumo de agua de todos aquellos elementos de playa que presten un servicio al turista en la zona de intervención mediante una mejora en su gestión de hídrica. Para ello se prevé, al menos:

<sup>6</sup> La actuación está sujeta a condiciones relacionadas con el principio DNSH

- Instalar sistemas inteligentes y/o sistemas de reducción de caudal para controlar/reducir los caudales de agua en los elementos de playa (duchas, lavapiés, balnearios.)
- Sensibilizar a los usuarios de las playas sobre su uso sostenible mediante la instalación de carteles físicos/digitales de información y sensibilización (incluido en actuación 8).

#### 6. ACTOR EJECUTOR

Cabildo de Gran Canaria

#### 7. ACTORES IMPLICADOS

Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (dependiente del Cabildo de Gran Canaria)  
Canaragua

<b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>	70.000,00	<b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b>	125.000,00	<b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b>	105.000,00
--	-----------	--	------------	---	------------

#### 11. RESULTADOS PREVISTOS

- Mejorar la imagen de destino sostenible
- Reducir la huella de carbono derivado de la actividad turística del destino

#### 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN

- Nº de luminarias sustituidas con sistemas eficientes: 100.
- % de Reducción del consumo eléctrico anual del alumbrado público del litoral con respecto a 2022: 5%
- % de Reducción del consumo eléctrico anual del abastecimiento de aguas del litoral con respecto a 2022: 5%
- Nº de elementos de baño de las playas con sistemas de reducción de caudal instalado/mejorado: 25

#### 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?

No  Sí

SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

**EJE PROGRAMÁTICO : MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACTUACIÓN ID: 3 (ACTUACIÓN 6)<sup>7</sup>**

**1. TITULO ACTUACIÓN**

Carril Bici Paseo de Maspalomas

**ETIQUETA CLIMÁTICA A LA QUE SE ASIGNA LA ACTUACIÓN**

075

**Contribución a los objetivos climáticos**

100%

**Contribución a los objetivos medioambientales**

100%

**2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN**

1ª, 2ª y 3ª Anualidad

**3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN**

- El PMUS del municipio pretende promover transportes sostenibles como la bicicleta, para lo cual es necesario disponer de una red ciclista que ofrezca a los ciudadanos y turistas un espacio seguro y accesible en el que circular
- La parte peatonal del Paseo de Maspalomas ha sido recientemente renovada. Sin embargo, se ha detectado una presencia cada vez mayor de ciclistas que disfrutan de este paseo en bicicleta. Por lo que es necesario implantar un carril bici para compaginar el uso de la bicicleta en la zona peatonal
- Se prevé la creación futura de un servicio público de alquiler de bicicletas/patinetas la cual requiere de una red ciclista

**4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN**

- Habilitar 1,99 km. de pista ciclista que conecten diferentes núcleos turísticos de la costa
- Mejorar la accesibilidad y movilidad sostenible de la zona de intervención.
- Ofrecer alternativas de ocio y deporte saludables al turista y residentes

**5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN**

Esta actuación consiste en la habilitación de un carril bici que reúna todas las condiciones para su uso y disfrute con el propósito de conectar los distintos núcleos turísticos a lo largo del litoral de la zona de intervención. En concreto se pretende crear un carril bici en el Paseo Marítimo de Meloneras que conecte la Playa de Meloneras con la RNED Maspalomas, tal y como se muestra en anexos ("Memoria de fotos").

Esta acción está sustentada por el PMUS del municipio dentro de la actuación de movilidad sostenible, salud y bienestar a desarrollar en la zona turística de Maspalomas Costa Canaria y se prevé que este carril bici (de 1,79 km) se extienda a lo largo del Paseo de Maspalomas a través de:

- Una pequeña vía de servicio existente con poco uso, paralela a la zona peatonal (1,59 km): se aprovechará esta vía de servicio para la construcción del carril bici desde la Playa de Meloneras hasta prácticamente el Faro de Maspalomas.
- Una ampliación de dicha vía de servicio en una zona ajardinada contigua al Faro de Maspalomas (0,20 km).

A lo largo de este carril bici se instalarán distintos elementos que faciliten su uso y gestión, tales como (lista no exhaustiva):

- Aparcamientos especiales para bicicletas: soportes para aparcamiento de bicicletas
- Señalización de vías ciclables: Señales de circulación que adviertan del correcto uso del carril-bici
- Elementos de seguridad: Elementos para dividir claramente el carril bici de la zona peatonal

<sup>7</sup> La actuación está sujeta a condiciones relacionadas con el principio DNSH

## 6. ACTOR EJECUTOR

Cabildo de Gran Canaria

## 7. ACTORES IMPLICADOS

Consortio Maspalomas Gran Canaria (participado por el Cabildo de Gran Canaria)

<b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>	55.000,00	<b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b>	250.000,00	<b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b>	195.000,00
--	-----------	--	------------	---	------------

## 11. RESULTADOS PREVISTOS

- Fomento de la movilidad urbana sostenible en la zona de intervención, compaginando la movilidad peatonal con el uso de la bicicleta en el litoral.
- Reducción anual de gases de efecto invernadero en la zona de intervención
- Creación de nuevas alternativas de ocio para los turistas en la costa del municipio

## 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN

Longitud de pistas para bicicletas en la zona de intervención: 1,99 km

## 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?

No  Sí

SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

## EJE PROGRAMÁTICO : MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACTUACIÓN ID: 4 (ACTUACIÓN 7)<sup>8</sup>

### 1. TÍTULO ACTUACIÓN

Puntos de recarga semirrápida y rápida en vías públicas

#### ETIQUETA CLIMÁTICA A LA QUE SE ASIGNA LA ACTUACIÓN

073

#### Contribución a los objetivos climáticos

100%

#### Contribución a los objetivos medioambientales

40%

### 2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN

1ª, 2ª y 3ª Anualidad

### 3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN

- A la zona de intervención acuden turistas de otros municipios o de otros núcleos turísticos del mismo municipio (Bahía Feliz, San Agustín, etc.). Estos desplazamientos tienen un impacto medioambiental que puede ser frenado por el vehículo eléctrico.
- Sin embargo, la zona tiene un déficit de puntos de recarga, lo que frena este tipo de movilidad debido a:
  - o Ansiedad de alcance o miedo a quedarse sin carga
  - o Empresas de alquiler vehículos no incluyen este tipo de coches en su flota por la débil red de puntos de recarga
- Para solventar esto, el PMUS contempla la ampliación de la red de puntos de recarga, en especial en la zona costera.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN

- Mejorar la penetración de vehículos eléctricos (en especial en las empresas de Rent a car).
- Reducción de la huella de carbono por movilidad
- Mejorar la sostenibilidad del destino y su visibilidad ante turistas y visitantes.

### 5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Esta actuación consiste en la aplicación de la red de puntos de recarga de vehículos eléctricos del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (CIEGC), perteneciente al Cabildo de Gran Canaria, mediante la instalación de nuevos puntos de recarga ubicados en vías y/o aparcamientos públicos en las proximidades de la zona de intervención con el fin de facilitar su conectividad turística con otros municipios u otras zonas turísticas del municipio.

En concreto se pretende la instalación y puesta en marcha de 30 puntos de recarga lenta de vehículos eléctricos. Este tipo de recarga permite el estacionamiento durante varias horas o durante la noche para cargar el vehículo por completo. También se prevé la instalación de dos puntos de recarga semirrápidos de 21 kW en corriente continua. Este tipo de recarga toma algo más de una 1 hora de reloj en cargar el vehículo por completo, reduciendo el tiempo de espera para tener la batería cargada por completo.

En la medida de lo posible, estos puntos de recarga estarán alimentados por las nuevas marquesinas con placas fotovoltaicas instaladas en el marco de la actuación 04.

### 6. ACTOR EJECUTOR

Cabildo de Gran Canaria

<sup>8</sup> La actuación está sujeta a condiciones relacionadas con el principio DNSH

## 7. ACTORES IMPLICADOS

Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria, CIEGC (dependiente del Cabildo de Gran Canaria)  
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana

<b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>	30.000,00	<b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b>	100.000,00	<b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b>	20.001,00
--	-----------	--	------------	---	-----------

## 11. RESULTADOS PREVISTOS

- Incremento de la red de puntos de recarga de vehículos eléctricos en el destino
- Mejora de la movilidad sostenible mediante el aumento del uso de vehículos eléctricos por parte de turistas y visitantes
- Mejora de la experiencia del turista que demande productos y servicios sostenibles
- Reducción de la contaminación atmosférica y acústica derivada de la movilidad de los turistas

## 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN

- Número de puntos de recarga lenta de vehículo eléctrico: 30
- Número de puntos de recarga semi-rápida de vehículo eléctrico: 2
- Número de cargas anuales de vehículos eléctricos efectuadas en puntos de recarga del destino: 10.000

## 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?

No  Sí

SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

## EJE PROGRAMÁTICO : TRANSICIÓN DIGITAL, ACTUACIÓN ID: 1 (ACTUACIÓN 8)<sup>9</sup>

### 1. TÍTULO ACTUACIÓN

Señalización y Puntos de Información Turística inteligente

<b>ETIQUETA CLIMÁTICA A LA QUE SE ASIGNA LA ACTUACIÓN</b>	N/A
---	-----

<b>Contribución a los objetivos climáticos</b>	N/A
--	-----

<b>Contribución a los objetivos medioambientales</b>	N/A
--	-----

<b>2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN</b>	1ª, 2ª y 3ª Anualidad
-------------------------------------	-----------------------

### 3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN

- Obsolescencia y falta de imagen de marca del destino: La mayoría de la señalética, puntos de información turística (PIT) y los centros de interpretación (CI) del destino se encuentran anticuadas y no está en consonancia con la imagen de marca actual del destino.
- Oportunidad TIC: Los nuevos comportamientos de los turistas mediante el uso de las TIC para su orientación y búsqueda de información en destino. Además, las TIC asociadas a la señalética y a los PIT permiten enganchar con el turista y facilita: i). interactuar con el turista para mejorar su experiencia; ii). conocer el comportamiento de los turistas en destino

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN

- Fortalecer la imagen de marca en el destino mediante la mejora y digitalización de la señalética, PIT y Centros de interpretación
- Mejorar la experiencia del turista mediante las TIC
- Mejorar el conocimiento del comportamiento de los turistas

### 5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Esta actuación se centra en los siguientes ámbitos de actuación:

a) Señalización inteligente

i. Elaboración de un Plan de Señalización Turística del destino a emplear en todas las vías, recursos (playas y senderos), y centros y espacios turísticos. (centros de interpretación) en consonancia con la Marca Maspalomas Costa Canaria.

ii. Implementación del Plan de Señalización Turística, tanto de la señalética física como de la señalética digital en el destino, en especial en la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas (senderos de Las Dunas, Charca y Palmeral), el yacimiento arqueológico de Punta Mujeres, y paseos del litoral.

Para ello se prevé la rehabilitación/creación de aproximadamente 100 elementos de señalización (postes, señales, carteles, paneles, etc.) con códigos QR.

Todos los elementos de señalización inteligente serán accesibles para personas con diversidad funcional, tanto en los medios físicos como los digitales. Igualmente, éstos estarán en los idiomas de los principales mercados turísticos emisores.

b) Digitalización de dos puntos de información turística y/o centros de interpretación del área de intervención:

i. Obra para la adecuación de los espacios (instalaciones eléctricas y de datos; iluminación; mobiliario; carpintería; etc.)

<sup>9</sup> La actuación está sujeta a condiciones relacionadas con el principio DNSH

- ii. Suministro e instalación de los elementos digitales. En ambos lugares se prevé (lista no exhaustiva): sensores de control de aforo, tótem digital, videowall, tableta para realizar encuestas digitales, ordenador, ambientación musical, armario de carga para dispositivos móviles y cables antivandálicos
- iii. Suministro e instalación del software para la operatividad y gestión unificada
- c) Desarrollo de un gestor de contenidos del destino para los recursos derivados de la señalética inteligente y la digitalización de los Puntos y Centros de Información.
  - i. Desarrollo de un gestor de contenidos
  - ii. Integración con señalización y puntos de información inteligentes
- d) Producción de los contenidos digitales correspondientes

## 6. ACTOR EJECUTOR

Cabildo de Gran Canaria

## 7. ACTORES IMPLICADOS

Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, SODETEGC (dependiente del Cabildo de Gran Canaria)

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana

8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)	9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)	10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)
75.000,00	200.000,00	175.000,00

## 11. RESULTADOS PREVISTOS

- Consolidación de la imagen de marca turística del destino, mediante la mejora en el branding aplicado a los canales de comunicación con el turista durante su estancia en el destino (señalética/PIT/CI).
- Mejorar la experiencia del turista durante su estancia en el destino mediante las TIC en señalética, PIT y CI que proporcione al turista una mayor y mejor información y además permita interactuar y personalizar la información ofrecida al turista
- Establecer herramientas que permitan monitorizar el comportamiento de los turistas en el destino para mejorar la gestión del destino

## 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN

- Nº de Planes de Señalización Turística elaborados: 1
- Nº de dispositivos de señalización física elaborados: 80
- Nº de Usuarios que acceden a la información de la señalética digital elaborada al año: 300.000
- Nº de PIT y/o CI mejorados y dotados de elementos TIC: 2

## 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?

No  Sí

SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

## EJE PROGRAMÁTICO : TRANSICIÓN DIGITAL, ACTUACIÓN ID: 2 (ACTUACIÓN 9)<sup>10</sup>

### 1. TÍTULO ACTUACIÓN

Sensórica del Destino

#### ETIQUETA CLIMÁTICA A LA QUE SE ASIGNA LA ACTUACIÓN

050

#### Contribución a los objetivos climáticos

40%

#### Contribución a los objetivos medioambientales

100%

### 2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN

1ª, 2ª y 3ª Anualidad

### 3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN

El despliegue de sensores permite obtener datos que ayuden a la gestión del destino:

- En el destino se encuentra la Reserva Natural Especial de las Dunas (RNED), un ecosistema vulnerable, por lo que es necesario realizar un control de la afluencia turística para asegurar el cumplimiento de su capacidad de carga turística.
- Es necesario capturar información de parámetros climáticos y de contaminación ya que éstos:
  - Son de interés para el turista
  - Afectan a la conservación del patrimonio natural e histórico del destino
- La extensión de las RNED dificulta realizar labores de seguridad
- Conocer la movilidad de los turistas en el destino

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN

- Monitorizar parámetros naturales y antrópicos, ofreciendo información a turistas, ciudadanía y sector público y privado.
- Recopilar información para desarrollar modelos de simulación para mejora de las políticas y gestión del destino.

### 5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Esta actuación consiste en el despliegue de sistemas de medición y seguimiento de parámetros de variables naturales y antrópicas, mediante la instalación de redes de sensores y redes de comunicación ubicadas en la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas y en el Yacimiento Arqueológico de Punta Mujeres y zonas aledañas, así como en la zona del litoral.

En concreto se pretende:

a) Despliegue de red de sensores Antrópicos en la RNED de Maspalomas (8 km):

- 10 sensores para la medición de aforo de personas, ubicados primordialmente en los senderos de Las Dunas de Maspalomas (8 km), el entorno del vallado perimetral de La Charca de Maspalomas y en zonas aledañas a la RNED, alimentados por baterías y/o placas fotovoltaicas según proceda.
- 4 postes SOS en los senderos de Las Dunas de Maspalomas y/o en zonas contiguas a la RNED para la asistencia a los turistas.

b) Despliegue de red de sensores climáticos y ambientales en la zona del litoral y proximidades del Yacimiento Arqueológico de Punta Mujeres:

- 2 estaciones meteorológicas para la medición de parámetros climáticos (temperatura, humedad, etc.) y calidad del aire

<sup>10</sup> La actuación está sujeta a condiciones relacionadas con el principio DNSH

c) Despliegue de sensores para la medición de los usuarios del carril bici del Paseo de Meloneras previsto en la actuación 06.

d) Establecer un sistema de conectividad de la red de sensores: Red de datos LORA

Toda la información generada por la sensórica del destino se integrará en la ya existente Plataforma DataGran perteneciente al

Cabildo de Gran Canaria para el almacenamiento, monitorización, gestión y difusión de datos.

## 6. ACTOR EJECUTOR

Cabildo de Gran Canaria

## 7. ACTORES IMPLICADOS

Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, SODETEGC (dependiente del Cabildo de Gran Canaria)

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana

<b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>	75.000,00	<b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b>	200.000,00	<b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b>	175.000,00
--	-----------	--	------------	---	------------

## 11. RESULTADOS PREVISTOS

- Incorporar de manera efectiva la digitalización en la gestión de los recursos, infraestructuras y productos turísticos del destino mediante el despliegue de una red sensores.
- Efectos sobre la calidad de vida de los residentes y turistas. Mejorar la información ambiental y de interés turístico a turistas, ciudadanía y al sector público y privado.
- Mitigación y adaptación al cambio climático. Mejorar la capacidad para la identificación y prevención de riesgos ambientales y emergencias.

## 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN

- Nº Sensores de aforo (unidades): 10
- Nº sensores contaminación (unidades): 2
- Nº Postes SOS (unidades): 4
- Nº estaciones meteorológicas: 2
- Puntos LoRA desplegados (unidades): 1

## 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?

No  Sí

SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

## EJE PROGRAMÁTICO : TRANSICIÓN DIGITAL, ACTUACIÓN ID: 3 (ACTUACIÓN 10)<sup>11</sup>

### 1. TÍTULO ACTUACIÓN

Pantallas de información en zonas de mayor afluencia turística

#### ETIQUETA CLIMÁTICA A LA QUE SE ASIGNA LA ACTUACIÓN

029

#### Contribución a los objetivos climáticos

100%

#### Contribución a los objetivos medioambientales

40%

### 2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN

1ª, 2ª y 3ª Anualidad

### 3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN

- Existe un desconocimiento generalizado por parte de los turistas/residentes sobre las normas y prácticas turísticas sostenibles para compatibilizar la actividad turística con la conservación de la RNE Dunas de Maspalomas
- Existe un desconocimiento de los turistas que visitan el destino sobre las actividades/productos turísticos de la zona de intervención que podría enriquecer su experiencia durante su estancia. Además, este desconocimiento provoca una infraexplotación de estas actividades/productos.
- Aprovechar las TIC para ofrecer nuevos servicios a los turistas que respondan a sus nuevos comportamientos.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN

- Proporcionar información de interés turístico del destino a residentes y turistas
- Sensibilizar a residentes y turistas de prácticas turísticas compatibles con la conservación de la RNE Dunas y destinadas a reducir la huella de CO2 del destino

### 5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Esta actuación consiste en la instalación de tótems/pantallas tipo LED para ofrecer a los turistas y residentes información climática y turística de forma dinámica. Estos elementos se ubicarán en los lugares de mayor afluencia turística dentro de la zona de intervención, en especial en los paseos del litoral y zonas aledañas, así como en las paradas de guagua y en las marquesinas de los aparcamientos públicos con placas solares (Actuación 04)

Para ello se contempla:

a) Instalación de 5 puntos en la zona de intervención, con placas solares que no precisan conexión a la red eléctrica. Estos puntos serán tótems/pantallas LED para exteriores alimentadas con placas solares con pantallas de alta luminosidad y bajo consumo, que permiten mostrar información de interés para el turista

En concreto, se prevé que, al menos, el 70% del contenido de estas pantallas incluya:

- . Información turística de las principales actividades/productos turísticos de la zona de intervención, es especial aquellos relacionados con el patrimonio cultural / histórico / natural.
- . Información para sensibilizar a los turistas en aspectos relacionados con la sostenibilidad del destino:
  - Información del Manual de Buenas Prácticas de la RNE Dunas de Maspalomas para sensibilizar a los turistas sobre la importancia de respetar las normas y de desarrollar prácticas respetuosas dentro de la Reserva Natural a fin de evitar el deterioro del paraje por desconocimiento de los turistas/residentes
  - Información con buenas prácticas para la reducción de emisiones CO2 derivados de la actividad turística

<sup>11</sup> La actuación está sujeta a condiciones relacionadas con el principio DNSH

Toda esta información cumplirá además con los siguientes requisitos: i). estará en los idiomas de los principales mercados emisores del destino; ii). estará en consonancia con la imagen del destino; iii). se mostrará de forma inclusiva para personas con diversidad funcional.

b) Conexión de los tótems/pantallas tipo LED al gestor de contenidos del destino (actuación 8)

c) Creación de los contenidos digitales correspondientes

## 6. ACTOR EJECUTOR

Cabildo de Gran Canaria

## 7. ACTORES IMPLICADOS

Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, SODETEGC (dependiente del Cabildo de Gran Canaria)

Consejo Insular de Energía de Gran Canaria, CIEGC (dependiente del Cabildo de Gran Canaria)

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana

<b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>	15.000,00	<b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b>	45.000,00	<b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b>	40.000,00
--	-----------	--	-----------	---	-----------

## 11. RESULTADOS PREVISTOS

- Aumentar el conocimiento del destino por parte de los turistas, consiguiendo mejorar su experiencia durante su estancia en el destino.
- Consolidar la imagen de marca turística del destino, integrando los tótems/pantallas de LED con información turística del área de intervención
- Compatibilizar la actividad turística con la conservación de la RNE Dunas mediante la sensibilización de turistas/residentes sobre prácticas turísticas compatibles.

## 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN

- Nº de tótems/pantallas tipo LED instaladas y en funcionamiento: 5
- % de turistas encuestados que conocen el contenido del Manual de Buenas Prácticas de la RNE Dunas sobre el total de turistas encuestados que lo visitaron: 40%

## 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?

No  Sí

SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

**EJE PROGRAMÁTICO : TRANSICIÓN DIGITAL ACTUACIÓN ID: 4 (ACTUACIÓN 11)<sup>12</sup>****1. TÍTULO ACTUACIÓN**

Oficina técnica de apoyo a la gestión del PSTD ImpulsaMaspalomas

<b>ETIQUETA CLIMÁTICA A LA QUE SE ASIGNA LA ACTUACIÓN</b>	N/A
---	-----

<b>Contribución a los objetivos climáticos</b>	N/A
--	-----

<b>Contribución a los objetivos medioambientales</b>	N/A
--	-----

<b>2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN</b>	1ª, 2ª y 3ª Anualidad
-------------------------------------	-----------------------

**3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN**

El desarrollo de todas las actuaciones contempladas en el PSTD ImpulsaMaspalomas, así como las obligaciones formales y técnicas que se derivan del mismo requiere de un refuerzo a la entidad responsable, el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la gestión del mismo, que dé soporte, principalmente en tareas administrativas, de gestión, coordinación y seguimiento.

**4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN**

Apoyar la gestión y seguimiento de las actuaciones previstas en el Plan ImpulsaMaspalomas

**5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN**

Debido al peso de las actuaciones lideradas por el Consejo Insular de la Energía (CIEGC) en el marco del PSTD ImpulsaMaspalomas, esta entidad desarrollará las tareas de gestión y coordinación de dicho Plan. En este sentido, cabe destacar que el CIEGC está adscrito al Cabildo de Gran Canaria. Para ello, el CIEGC entidad creará una Oficina Técnica de Apoyo a la gestión y Coordinación del PSTD ImpulsaMaspalomas, que será responsable de desarrollar las siguientes actividades:

a) Apoyo a la gestión, seguimiento y evaluación del PSTD ImpulsaMaspalomas. Incluye:

- Asesoramiento administrativo de las actuaciones previstas en el Plan:

- En los casos pertinentes, apoyar en la elaboración de los pliegos de contratación de los proyectos en el marco del PSTD

- Realizar las acciones pertinentes para obtener las autorizaciones y trámites correspondientes para la puesta en marcha de proyectos del PSTD

- Soporte administrativo a la gestión de las actuaciones del Plan, así como la elaboración de documentos e informes necesarios relacionados con la gestión y medición de los resultados e impactos de los proyectos.

- Seguimiento y Evaluación de las actuaciones y actividades previstas en el Plan y gestión de los sistemas de información y datos que den soporte al mismo. Los procesos de seguimiento y evaluación se detallan en la presente memoria.

b) Coordinación entre las distintas entidades que liderarán las diferentes actuaciones en el marco del PSTD.

- Realización de acciones de coordinación entre entidades para el establecimiento de sinergias entre los proyectos del PSTD.

c) Comunicación y participación ciudadana

- Apoyar al Cabildo de Gran Canaria en las actividades de Comunicación y Participación Ciudadana. Estos mecanismos se encuentran descritos en mayor detalle en la presente memoria.

## 6. ACTOR EJECUTOR

Cabildo de Gran Canaria

## 7. ACTORES IMPLICADOS

Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria, CIEGC (dependiente del Cabildo de Gran Canaria)

<b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>	140.000,00	<b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b>	150.000,00	<b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b>	110.000,00
--	------------	--	------------	---	------------

## 11. RESULTADOS PREVISTOS

- Herramientas y mecanismos específicos para la gestión y seguimiento de los proyectos implementados en el marco del PSTD ImpulsaMaspalomas

## 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN

- Nº de expedientes de contratación apoyados por la Oficina Técnica de Apoyo a la gestión y Coordinación del PSTD ImpulsaMaspalomas: 5

- Nº de informes de seguimiento: 5

## 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?

No  Sí

SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

## EJE PROGRAMÁTICO : COMPETITIVIDAD, ACTUACIÓN ID: 1 (ACTUACIÓN 12)

### 1. TÍTULO ACTUACIÓN

Mejora de la sostenibilidad/modernización/calidad de la industria turística

#### ETIQUETA CLIMÁTICA A LA QUE SE ASIGNA LA ACTUACIÓN

N/A

#### Contribución a los objetivos climáticos

N/A

#### Contribución a los objetivos medioambientales

N/A

### 2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN

1ª, 2ª y 3ª Anualidad

### 3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN

- La baja competitividad detectada en determinados modelos alojativos y comerciales actuales, sobre todo en pequeños alojamientos, lastra en muchos casos la imagen global del destino.
- Muchos establecimientos, comercios y sector de restauración están obsoletos y/o no conectados con su entorno, potencialidad y características de los turistas que visitan el destino
- Necesario que las futuras intervenciones de renovación de la industria turística se realicen en base a modelos sostenibles y de eco-innovación.
- Ausencia de certificados de calidad turística entre las PYMES del destino

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN

- Invertir el círculo vicioso de pérdida de valor de la industria turística para que puedan desarrollar productos competitivos en base a modelos de negocio sólidos y sostenibles.
- Incrementar la calidad de las PYMES turísticas.

### 5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Mediante esta actuación se pretende apoyar a la industria turística para:

- Que desarrollen e implementen nuevos modelos de negocio enfocados a su renovación y modernización
- Que mejoren la calidad de sus servicios turísticos

En concreto se pretende apoyar a pequeños establecimientos alojativos y a empresas de comercio, ocio y/o restauración de la zona de intervención. Para apoyar a estas empresas en sus procesos de modernización y de mejora de la calidad, se prevé:

a) Sensibilización y Captación de empresas. Se realizarán distintos eventos y acciones de divulgación para informar y sensibilizar al tejido empresarial de las ventajas de la mejora en la calidad de los servicios turísticos, así como de la renovación empresarial centrada en la diversificación, especialización, sostenibilidad e innovación.

Igualmente se animará a las empresas a participar en procesos de asesoramiento y capacitación en el marco de esta acción.

b) Asesoramiento y Capacitación de empresas en los siguientes ámbitos:

- Competitividad-innovación. Se apoyará a las PYMES turísticas en sus procesos de modernización mediante un programa estructurado en las siguientes fases:

. Diagnóstico de los modelos de negocio. Un equipo multidisciplinar de expertos realizará un diagnóstico y correspondientes recomendaciones de las principales áreas de negocio de las empresas: producto, promoción, marketing, comercialización, distribución y fidelización.

- . Agendas de Innovación. En base al diagnóstico se elaborarán unas agendas de la Innovación dirigidas a la conceptualización del reposicionamiento/modernización empresarial.
- . Anteproyectos de reposicionamiento y renovación. Se apoyará a las empresas a realizar anteproyectos de reposicionamiento y renovación para materializar a futuro las agendas de innovación.
- Calidad turística. Un equipo de expertos apoyará a las empresas a mejorar la calidad de los servicios turísticos en aras a que pueda optar a un distintivo SICTED que acredite el nivel de calidad obtenido.

## 6. ACTOR EJECUTOR

Cabildo de Gran Canaria

## 7. ACTORES IMPLICADOS

Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria, CIEGC (dependiente del Cabildo de Gran Canaria)  
 Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SPEGC (dependiente del Cabildo de Gran Canaria)  
 Patronato de Turismo de Gran Canaria (dependiente del Cabildo de Gran Canaria)

<b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>	60.000,00	<b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b>	220.000,00	<b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b>	120.000,00
--	-----------	--	------------	---	------------

## 11. RESULTADOS PREVISTOS

- Incremento de la puesta en valor del tejido productivo mediante la diversificación y especialización de los productos turísticos ofrecidos por la industria turística.
- Mejora de la competitividad de la industria turística mediante la creación de nuevos modelos de negocio que apuesten por la innovación.
- Incremento de la sostenibilidad del tejido productivo mediante la incorporación de criterios de sostenibilidad en los modelos de negocio empresarial.
- Mejora de la calidad de las pymes turísticas mediante el fomento a la adhesión al sello de calidad SICTED de calidad turística en destinos.

## 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN

- Nº de empresas que disponen de un Diagnóstico de los modelos de negocio: 20 empresas (10 establecimientos alojativos & 10 ocio/comercio/restauración)
- Nº de empresas que disponen de una Agenda de la Innovación: 14 empresas (7 establecimientos alojativos & 7 ocio/comercio/restauración)
- Nº de empresas que disponen de una Anteproyectos de renovación: 10 empresas (5 establecimientos alojativos & 5 ocio/comercio/restauración)
- Nº de empresas que han obtenido el distintivo SICTED: 5

## 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?

No  Sí

SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

## EJE PROGRAMÁTICO : COMPETITIVIDAD, ACTUACIÓN ID: 2 (ACTUACIÓN 13)

### 1. TÍTULO ACTUACIÓN

Nuevos Productos Turísticos

#### ETIQUETA CLIMÁTICA A LA QUE SE ASIGNA LA ACTUACIÓN

047

#### Contribución a los objetivos climáticos

40%

#### Contribución a los objetivos medioambientales

40%

### 2. ANUALIDAD/ES DE EJECUCIÓN

1ª, 2ª y 3ª Anualidad

### 3. NECESIDAD DEL DESTINO O DE LOS PRODUCTOS QUE JUSTIFICA LA ACTUACIÓN

- Débil resiliencia turística del destino debido principalmente a:
  - Fuerte estacionalidad del turismo internacional
  - Escasa diversificación de tipología de turistas según motivación del viaje
- El destino cuenta con importantes recursos turísticos alternativos al de sol y playa.
- Es necesario transformar estos recursos en productos turísticos para lo que se requiere:
  - Incrementar la puesta en valor de estos recursos
  - Apoyar al sector privado para desarrollo de servicios turísticos basados en estos recursos
- La pérdida de autenticidad percibida del destino debido a la masificación del mismo

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTUACIÓN

Generación de nuevos productos turísticos (complementarias al de sol y playa) sustentados en la naturaleza, historia, cultura y deporte, que contribuyan a desestacionalizar y diversificar la actividad turística en el destino.

### 5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Mediante esta actividad se pretende promover la creación de nuevos productos turísticos en el destino, que sean complementarios al de sol y playa, y que se basen principalmente en la naturaleza, la historia, la cultura y el deporte debido a la importancia de sus recursos (lista no exhaustiva):

- Naturaleza: Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas
- Historia: Yacimiento arqueológico de Punta Mujeres y Faro de Maspalomas
- Deportes: Litoral e infraestructuras deportivas

Para ello se prevén las siguientes acciones:

a) Incremento de la puesta en valor de productos turísticos de naturaleza, cultura y deporte mediante:

- La musealización de los miradores, espacios de observación y/o centros de interpretación asociados a los recursos naturales e históricos de la zona de intervención. Ello incluye la creación/mejora de la museística física y digital.
- La capacitación de guías/educadores para mejorar las visitas turísticas interpretadas a los recursos naturales e históricos de la zona de intervención.
- Impulsar la creación/mejora de clubes/servicios relacionados con la práctica deportiva.

b) Fomento del Emprendimiento Turístico basado en nuevos productos/experiencias:

El objeto de esta actividad es impulsar la creación/fortalecimiento de microempresas ligadas a nuevos productos y experiencias turísticas en el destino, en especial aquellas basadas en los recursos de naturaleza, cultura y deporte del destino.

c) Fomento de la producción y servicios locales.

Mediante esta actividad se persigue fomentar los productos agroalimentarios locales y la artesanía local para traducirlos en productos turísticos complementarios que transmitan los valores de autenticidad del destino. Para ello se desarrollará un Programa de promoción de productos Km0 y artesanía local orientada al turismo. El objeto de este programa será fomentar el uso de productos y artesanía locales en aras a contribuir a la creación de productos turísticos complementarios al destino.

#### 6. ACTOR EJECUTOR

Cabildo de Gran Canaria

#### 7. ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana

<b>8. Presupuesto 1ª Anualidad (euros)</b>	46.667,00	<b>9. Presupuesto 2ª Anualidad (euros)</b>	196.667,00	<b>10. Presupuesto 3ª Anualidad (euros)</b>	106.665,00
--	-----------	--	------------	---	------------

#### 11. RESULTADOS PREVISTOS

- Creación de actividad económica, diversificada pero complementaria al producto turístico principal que genere.
- Incremento de la resiliencia turística del destino mediante la creación/consolidación de nuevos productos turísticos que contribuyan a diversificar y desestacionalizar la actividad turística.

#### 12. INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN

- Nº de miradores y/o centros de interpretación mejorados mediante museística: 2
- Nº de guías/educadores que han recibido capacitación relacionada con los recursos naturales/culturales/históricos del destino: 10
- Nº de empresas/personas apoyadas para la creación/consolidación de nuevos productos/servicios alternativos al de sol y playa: 20
- Nº de acciones realizadas para la promoción de los productos agroalimentarios locales y la artesanía local: 3

#### 13. ¿DISPONE LA ENTIDAD LOCAL DE LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS O TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA ACTUACIÓN?

No  Sí

SI LA RESPUESTA ES NO, ¿TIENE GARANTIZADA SU DISPOSICIÓN MEDIANTE ALGÚN ACUERDO DE CESIÓN O SIMILAR?

### ANEXO 3 . PLIEGOS Y PROYECTOS A PREPARAR

Eje	Actuaciones	Relación de pliegos para la contratación, memorias técnicas de diseño y proyectos	Importe estimado	
E1	1 Restauración ambiental de la Reserva Natural Especial de Las Dunas de Maspalomas (RNED)	Proyecto Restauración ambiental de la Reserva Natural Especial de Las Dunas de Maspalomas (RNED)	20.000,00 €	
		Informe de necesidad y pliegos para la contratación de las obras del proyecto de Restauración ambiental en la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas	5.000,00 €	
	2 Potenciación de los sistemas de recogida separada de residuos	Proyecto para la instalación de autocompactadoras	3.000,00 €	
		Informe de necesidad y pliegos para la contratación del suministro de contenedores de residuos para la recogida selectiva	5.000,00 €	
		Informe de necesidad y pliegos para la contratación del suministro y mantenimiento de papeleras para la recogida selectiva	5.000,00 €	
	3 Drenaje urbano para prevenir las inundaciones por escorrentía pluvial en el entorno de la Charca	Proyecto para realizar una campaña de sondeos geotécnicos sobre la permeabilidad de los suelos de la Urbanización Turística Maspalomas Costa Canaria	10.000,00 €	
		Proyecto de obra para la adecuación de la permeabilidad del suelo en la ubicación seleccionada de la Urbanización Turística Maspalomas Costa Canaria	14.000,00 €	
		Informe de necesidad y pliegos para la contratación del de servicios sensibilización sobre actividades de las actuaciones 3, 5 y 6	5.000,00 €	
	<b>Total EJE 1</b>			<b>67.000,00 €</b>
	E2	4 Energías Renovables en el litoral (Parking y Playas)	Proyecto para instalación fotovoltaica en el aparcamiento públicos de la Avda. de Granada de 105,4kWp	2.500,00 €
Proyecto para instalación fotovoltaica en el aparcamiento públicos de la Calle Ángel Luis Tadeo Felipe (anteriormente Avenida Touroperador Sunnair) de 112 kWp aproximadamente. Fase I			2.500,00 €	
Proyecto para instalación fotovoltaica en el aparcamiento públicos de la Calle Ángel Luis Tadeo Felipe (anteriormente Avenida Touroperador Sunnair) de 112 kWp aproximadamente. Fase II			2.500,00 €	

Eje	Actuaciones	Relación de pliegos para la contratación, memorias técnicas de diseño y proyectos	Importe estimado	
		Proyecto para instalación fotovoltaica en el aparcamiento públicos de Calle Plaza de Miramar de 114 kWp	2.500,00 €	
		Proyecto para instalación fotovoltaica en el aparcamiento públicos de Avenida de Gran Canaria nº 6 de 110 kWp	2.500,00 €	
		Memoria Técnica de Diseño para una instalación fotovoltaica sobre kiosco modelo tipo bar de 8 kWp	1.200,00 €	
		Memoria Técnica de Diseño para una instalación fotovoltaica sobre kiosco modelo tipo taquilla de 8 kWp	1.200,00 €	
	5	Eficiencia Energética (aguas y luminarias)	Estudio previo y topográfico de la instalación de alumbrado público existente en el paseo costa canaria y posterior redacción de proyecto de renovación de alumbrado con alimentación a través de placas fotovoltaicas	8.500,00 €
	6	Carril Bici Paseo de Maspalomas	Proyecto técnico de carácter ejecutivo de carril bici sobre viario en Maspalomas-Meloneras	14.900,00 €
	7	Puntos de recarga semirrápida y rápida en vías públicas	Proyecto para 6 Estación de Recarga de Vehículos Eléctricos (en adelante ERVE) de 7 kW y 1 ERVE de 22kW en aparcamiento públicos de la Avda. de Granada	2.500,00 €
			Proyecto para 6 ERVE de 7 kW y 1 ERVE de 22kW en aparcamiento públicos de la Calle Ángel Luis Tadeo Felipe (anteriormente Avenida Touroperador Sunnair)	2.500,00 €
			Proyecto para 6 ERVE de 7 kW y 1 ERVE de 22kW en aparcamiento públicos de Calle Plaza de Miramar	2.500,00 €
			Proyecto para 6 ERVE de 7 kW y 1 ERVE de 22kW en aparcamiento públicos de Avenida de Gran Canaria	2.500,00 €
Proyecto para 1 ERVE de 100 kW Avenida Cristóbal Colón próximo a la Plaza del Faro			2.500,00 €	
<b>Total EJE 2</b>			<b>50.800,00 €</b>	
E3	8	Señalización y Puntos de Información Turística inteligente	No requiere	- €
	9	Sensórica del Destino	No requiere	- €
	10	Pantallas de información en zonas de mayor afluencia turística.	No requiere	- €

Eje	Actuaciones	Relación de pliegos para la contratación, memorias técnicas de diseño y proyectos	Importe estimado
	<b>11</b> Oficina técnica de apoyo a la gestión del PSTD ImpulsaMaspalomas	No requiere	- €
	<b>Total EJE 3</b>		<b>- €</b>
<b>E4</b>	<b>12</b> Mejora sostenibilidad/modernización/calidad de la industria turística	Informe de necesidad y pliegos para la contratación de los servicios para la mejora sostenibilidad/modernización/calidad de la industria turística	5.000,00 €
	<b>13</b> Nuevo Productos Turísticos	Informe de necesidad y pliegos para la contratación de los servicios nuevos productos turísticos	5.000,00 €
	<b>Total EJE 4</b>		<b>10.000,00 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>127.800,00 €</b>